



POSADAS, 25 AGO 2021

VISTO: El Expediente CUDAP: FHYCS_EXP-S01:0000451/2021 - Consejo directivo - Eleva a Consejo Superior la Resol HCD FHyCS CUDAP 109-2021. Solicita incorporar las carreras del campo de las Ciencias Humanas y Sociales al PROGRESAR, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución HCD Nº 109 de fecha 21 de mayo de 2021 el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, resolvió solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Misiones que acompañe la solicitud de incorporación de las carreras del campo de las Ciencias Humanas y Sociales que se dictan en dicha Unidad Académica, como carreras prioritarias en el Programa de Becas Estudiantiles PROGRESAR.

QUE, tal medida se funda en la Nota presentada por el Decanato en forma conjunta con las Secretarías Académica y de Bienestar Estudiantil de la Facultad de mención, en la que solicitan la revisión e incorporación bajo la categoría de Prioritarias a las Carreras de Ciencias Humanas y Sociales que se dictan en esa Unidad Académica.

QUE, en el marco de las políticas educativas del sistema nacional de educación superior, se encuentran definidas las denominadas carreras prioritarias, que son aquellas que forman futuros profesionales en rubros de alta demanda en la sociedad.

QUE, las carreras y las disciplinas comprendidas bajo esta definición han ido variando, de acuerdo a las concepciones sobre el desarrollo y las necesidades profesionales del País.

QUE, en la Convocatoria a Becas Estudiantiles PROGRESAR 2021 no han sido incorporadas las Carreras de Ciencias Humanas y Sociales que revisten bajo la categoría de "prioritarias", y "que demandan exclusivo compromiso docente", que se dictan en la referida Unidad Académica, tales como Profesorado en Educación Especial y Profesorado en Letras.

QUE, sin embargo en la mencionada convocatoria se consignan bajo el rótulo de prioritarias idénticas carreras que se dictan en varios Institutos Terciarios de la Provincia de Misiones.

QUE, en el ámbito de lo expuesto, y a efectos de subsanar esta contradicción que genera desigualdades, toda vez que tiene directa repercusión en términos simbólicos y reales, en los montos que cobran los estudiantes de dicha Casa de Estudios, desmotivando asimismo a quienes eligen estudiar estas carreras en el nivel superior universitario.

QUE, resulta necesario tomar posición al respecto por el Cuerpo Colegiado, y solicitar a través del Alto Cuerpo a la Señora Rectora se efectúen las gestiones correspondientes ante los organismos y autoridades pertinentes a fin de que se subsane esta inequidad.

QUE, se prevé replicar la medida en espacios colectivos como la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación - ANFHE y el Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas - CODESOC, para revisar esta situación, jerarquizar las Carreras de la Unidad Académica dentro del Programa de Becas Estudiantiles PROGRESAR, y para los financiamientos futuros de nuevas carreras.

QUE, se ratifica la importancia del papel que despliegan estas disciplinas en el desarrollo económico-social, ampliamente demostrado en el trabajo realizado entre



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

Universidades y Políticas Públicas ante la emergencia del COVID-19.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Asuntos Estudiantiles, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 002/2021 obrante a fojas 4, sugiriendo "a) *Solicitar a la Secretaría de Políticas Universitarias que aparezcan en los espacios de difusión de las becas PROGRESAR, como ser páginas web y otros vinculantes, todas las ofertas académicas de la Universidad Nacional de Misiones y en particular de las carreras de formación docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Considerando su importancia como propuesta de formación pública en el territorio. b) Encomendar a la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Mgter. Gisela Spasiuk, las gestiones necesarias y pertinentes para la fundamentación de la importancia de las carreras de formación docente de su Unidad Académica.*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 3ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2021 del Consejo Superior, efectuada el día 16 de Junio de 2021.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR a la Secretaría de Políticas Universitarias que aparezcan en los espacios de difusión de las becas PROGRESAR, como ser páginas web y otros vinculantes, todas las ofertas académicas de la Universidad Nacional de Misiones y en particular de las carreras de formación docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, considerando su importancia como propuesta de formación pública en el territorio.

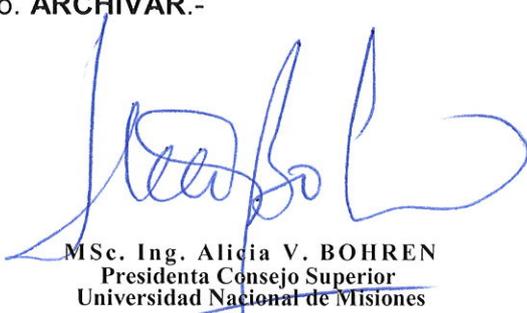
ARTICULO 2º.- ENCOMENDAR a la Señora Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Mgter. Gisela Elizabeth SPASIUK, las gestiones necesarias y pertinentes para la fundamentación de la importancia de las carreras de formación docente de su Unidad Académica.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 060-21

Haa


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones